

# EL PUEBLO ESPAÑOL.

## DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

### LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs. seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathieu, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, librerias administracion de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion:—Extranjero: París C. A. Sauvage, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camens.

Madrid 21 de Marzo de 1877.

### POLITICA INTERIOR.

Sobre si el Sr. Romero Robledo es ó no es presidente interino del Consejo en ausencia del Sr. Cánovas, discuten algunos apreciables colegas que, á lo que parece, no tienen otros mas importantes asuntos que ventilar.

Si el ex-joven ministro de la Gobernacion ejerce interinamente el cargo que se de atribuye no sale por cierto su amor propio—y S. E. lo tiene en gran cantidad—muy bien librado, porque ejerce la presidencia de una manera incógnita, si vale la palabra, sin que la *Gaceta* haya publicado, como correspondia, dicho nombramiento.

Hay tambien quien afirma que al señor Calderon Collantes le ha sentado muy mal esa supremacia del Sr. Romero sobre sus compañeros de Gabinete, y quien, por último, sostiene que esa preferencia del Sr. Cánovas ha venido á agravar—que es cuanto hay que decir—el mal estado de la conciliacion.

El *Diario Español* ha sido en la ocasion presente, puede decirse, la piedra de escándalo.—Todo el mundo ignoraba eso de la presidencia del ministro anteriormente, cuando al citado colega se le ocurrió decir, no sabemos si por propia ó por extraña iniciativa, que se habia celebrado un consejo bajo la presidencia del Sr. Romero Robledo. Esta, el parecer, inofensiva noticia, fué como la señal de combate ó la chispa arrojada sobre la mina.

Otro periódico ministerial, pretendiendo sin duda contrarrestar el mal efecto causado por la anterior noticia, dice, refiriéndose al mismo Consejo, que los ministros se reunieron, como de costumbre, en la secretaria de Gobernacion á conocer los telegramas y noticias referentes al viaje del rey, y tambien «á darse mutuamente cuenta de los asuntos de interés general de sus respectivos departamentos.»

Como se vé la política menuda y la intriga de bastidores siguen imperando en las altas regiones del mundo oficial y la conciliacion no existe mas que en el nombre.

Tambien se ocupa estos dias la prensa, muy particularmente la ministerial, de unos pasquines que, segun dicen, han aparecido por las mañanas en las esquinas, los cuales son por todo extremo subversivos y atentatorios por consiguiente á la pública tranquilidad.

Con este motivo, los órganos del ministerio ponen el grito en el cielo, hablan de nuevas y tremendas conspiraciones, de anarquistas y demagogos que el gobierno no pierde de vista, sin olvidar en sus originales declamaciones, aquello del monstruo de cien cabezas que, aderezado con las palabras orden social, familia, respeto á la propiedad y tantas otras del género *efectista*, como ahora se dice, forman el diccionario completo de la conservaduría y á la vez el cuadro de género con que pretenden deslumbrar á las gentes sencillas los séides del poder.

Segun *La Política* la autoridad gubernativa tiene algunos indicios de quienes sean los autores de los pasquines, y segun *La España* que aunque no es ministerial es neo y por tanto amigo del orden-conservador, la autoridad tiene mas que indicios, tiene sospechas *vehementísimas* y sigue la pista, muy de cerca, á los autores de los pasquines consabidos y anatematizados.

*La Epoca*, que no podia menos de tomar parte en esta especie del jolgorio, dá al cuadro la última pincelada,

y al dar cuenta de la prision de un sargento, dice que «esta prision ha dado lugar á rumores felizmente inexactos.»—¿Qué grande es la Providencia y qué profundos sus arcanos! ¿Quién lo habia de decir? la prision de un pobre sargento acaso ha salvado la sociedad, con todos sus utensilios de familia, Estado, propiedad, etc., etc., del abismo hacia donde la impulsaban esos maldadados pasquines, que Dios confunda por siempre jamás, amen.

Si á estas pintorescas noticias añadimos la de que los constitucionales acaban de ser desauiciados por centésima vez, se tendrá una idea aproximada sino completa de la alegría de los ministeriales.

El partido constitucional, único y legítimo heredero del gobierno del señor Cánovas, segun ha dicho mil veces la prensa oficiosa, y segun dijo tambien, en pleno Parlamento, el ministro de la Gobernacion, está imposibilitado de ejercer el poder, dice anoche *El Diario Español*, porque no se ha curado de sus dolencias progresistas é intenta ¡sacrilego! poner la mano en la Constitucion del 76.

De todo lo cual se deduce que el señor Cánovas y su gobierno son irremplazables.

Esto, como se comprende, les conviene á los ministeriales.

Y á nosotros tambien, aunque no se comprenda.

Nada menos que un artículo escribe *La España* de anoche, para contestar al suelto que publicamos anteaer, denunciando el abuso cometido por el párroco de Sorvilan no dando bautismo solemnemente á un niño por la circunstancia de presentarse como padrino un respetable vecino de aquel pueblo que contrajo matrimonio civil cuando la ley provisional de 1870 regia en toda España.

Seguindo las buenas reglas de la dialéctica y las prácticas inveteradas de los seminarios, analiza el diario ultramontano nuestro suelto, numerando por orden correlativo los conceptos en el mismo contenidos, no sin atribuirnos por via de exposicion de motivos, el propósito de echar á los cuatro vientos, cuanto sea capaz de desacreditar al clero católico.

No es el *EL PUEBLO* ni ninguno de sus colegas liberales los que se complacen en poner de relieve los defectos que hallamos en la interpretacion de la moral y disciplina de la Iglesia; por el contrario; principio de nuestra doctrina política es la coexistencia de todos los cultos con las funciones del Estado: á las bases constitutivas de las religiones positivas nos atenemos para censurar los actos que de ellas se aparten; y si en el caso presente como en otras señalamos particularisimamente los que al culto oficial se refieren, es por que sus ministros, no viven en un estado de perfeccion que debieran.

Por lo demás, y concretándonos á los seis números en que ha tenido á bien el colega dividir la noticia, coincidimos en que el párroco es inmediato responsable de la recta administracion de los sacramentos en su parroquia, y el encargado, por tanto, de averiguar la actitud y la idoneidad de la persona que acuda al apadrinamiento; pero no por eso dejamos de comprender que si la sola circunstancia de considerar amancebados á los que contrajeron matrimonio civil, es causa de exclusion: ocasiones habria entonces en que ni padrinos ni ministros encontraríamos que confirieran este sacramento debidamente.

Lo que hay es una repugnancia invencible de parte del clero español á hacer compatibles las leyes civiles y las canónicas, la cual es origen de disturbios difíciles de remediar, si un prudente tacto y una mansedumbre evangélica no inspiran los actos de los encargados de ese indispensable consorcio para la vida de la Iglesia dentro del Estado.

En cuanto al término de comparacion que el diario católico hace equi-

parando á la entrada de socio en un club el ingreso de un niño en la sociedad cristiana, ni hallamos el símil del mejor gusto ni creemos exacto el parangon, pues los padres en primer término y no el padrino son los que deben velar por la educacion religiosa del neófito, siendo esta obligacion subsidiaria del padrino en el caso de faltar aquellos que, dicho sea de paso, nunca se cumplen estos deberes imperfectos.

Ignoramos si á estas horas habrá acudido nuestro amigo al tribunal del obispo en queja de este lamentable abuso, que ocasiona la intransigencia del parroco y no la falta de creencias de la familia del niño.

Tendremos una satisfaccion en que el vicario general repranda el hecho, para que el cura de Sorvilan se abstenga en lo sucesivo de suspender un Sacramento que los feligreses le piden.

Como todos los dias se ocupan los periódicos ministeriales de las aprehensiones que el cuerpo de carabineros lleva á cabo, y con este motivo se deshacen en elogios inculcando á administraciones anteriores, á las que increpan por su falta de celo y desórdenes administrativos, bueno seria que nos dijeran los colegas oficiosos los desmanes que se cometen, que mas de una vez dan lugar á reclamaciones internacionales. Sin ir mas lejos, y tomándolo de la *Crónica de Gibraltar*, periódico oficial de esta plaza, el 15 del actual tuvo lugar un hecho en aquella bahia, que de ser cierto, como se lee en la *Crónica*, será motivo de justas reclamaciones por parte del gobierno inglés.

Parece que hallándose al ancla en la bahia de aquel puerto un barquito con 83 bultos, cuyas marcas, peso y contenido detallan, y aprovechando la oscuridad de la noche una barquilla de la comandancia de Algeciras se acercó y secuestró barco y tripulacion, sin que se contuviese la barquilla por las voces de las dotaciones de otros buques que pusieron en alarma á la autoridad de aquel puerto, la cual acudió en el momento, aunque ya tarde para dar alcance á la barquilla. Esta quedó incautada de los 83 bultos, sobre lo cual penden reclamaciones entre las autoridades del Peñon y la de Algeciras; pero lo peor del caso es que como constaban en la plaza, segun hemos dicho, las marcas, peso, número y contenido de los bultos, y éstos, antes de entregarlos la barquilla á sus jefes parece fueron saqueados, vendidos ó ocultados, la reclamacion del gobierno inglés tiene doble objeto.

De desear seria que los periódicos del gobierno, que tanto saben de lisonja, excitasen á aquel para que no se reprodujeran estos hechos que algun dia pueden producir un conflicto entre dos naciones amigas. Señálense de una vez los límites de las aguas inglesas, como señalados se hallan aquellos por la parte de tierra y solo de este modo podria evitarse que un dia y otro las autoridades de Gibraltar y Algeciras conozcan de intrusiones que en todo tiempo dan disgustos y materia para que de nosotros se ocupen periódicos extranjeros.

La *Correspondencia* de anoche dice que en las aguas de Puente Mayorga ha sido aprehendido un barquito estivo con géneros extranjeros.

¿Será este el barquito objeto de las reclamaciones del gobierno inglés? Ya veremos.

Un periódico que se llama *independiente*, y que, por lo mismo no debia participar de ciertas pasiones, que á veces se traducen en odio en medio del ardor de la política militante, ha escrito lo siguiente que reproducimos aquí para su castigo:

Habla *El Popular*:

«Las causas que por delito de insurreccion se han sobreesido ascienden á mas de quinientos.

¿Para cortar continuas insurrecciones seria conveniente que hubiera menos sobreesimientos?»

Á lo que parece, el colega está de acuerdo con el Sr. Puig y Llagostera de grata recordacion.

En un país tan revuelto y tan trabajado como este, los deseos de *El Popu-*

lar merecen un calificativo que no hemos de estampar aquí.

Si esa es la única panacea que tiene el colega para curar el mal de las insurrecciones, ¡ya está fresco!...

Segun anuncia un colega, el gobernador civil de esta provincia ha pasado una orden á los teatros y demas sitios donde se celebran espectáculos públicos, prohibiendo las funciones desde el próximo viernes de Dolores hasta el Sábado Santo inclusive.

Viva la libertad civil, y la tolerancia religiosa, y sobre todo la libertad de comercio consignadas en la Constitucion de 1876 vigente en la actualidad!

Quéjense luego las oposiciones de la hipocresia constitucional de los conservadores acusándoles de falsificadores del gobierno representativo, que reconocen como fuente de su poder, aunque algo turbia, la soberania nacional, y constantemente predica el respeto á las leyes.

El hombre mas sabio de esta situacion ha sido Castañeira indudablemente.

Segun *El Siglo Futuro* el partido moderado histórico ha resucitado, celebrándose tan extraordinario y sobrenatural suceso casa del Sr. conde de Cheste. Luego no existia; es claro! Pero don Antonio cuya política segun algunos colegas ha sido hasta hoy la de dividir y venceras ha conseguido y merecido de Dios hasta el don de hacer milagros que no otro nombre merece la resurreccion de todo un partido.

Historiando el colega neo la resurreccion de la *gente perdida* como el mismo llama á los hombres del partido moderado, dice que éstos en la reunion celebrada en la casa del traductor del Dante acordaron organizarse en la capital en las provincias, en las cabezas de partido, en las villas, en los lugares y donde quiera que existan hombres que amen la patria con desinterés. Se trató de los medios y de los recursos con que contaban y hasta de la obligacion en que se hallaban todos de salvar y librar al país de las pasiones revolucionarias.

Ya lo sabemos, y ya lo sabe el gobierno: ha resucitado el partido, y se apresta á la lucha contra aquel que le resucitó, contra aquel que le volvió á la vida.

¿Qué habria dicho la historia sagrada si el primer Lazaro al levantarse del sepulcro en medio de la admiracion de todos y los lloros de sus hermanos hubiese abofeteado al divino Maestro?

Dice *La Correspondencia*:

«A propósito de lo que dijo dias pasados un periódico acerca de que no se sobreesian las causas formadas con motivo de los últimos sucesos cantonales, debemos hacer constar, en vista de documentos oficiales que tenemos á la vista, que se han sobreesido 539 causas formadas á otros tantos individuos, de los cuales pertenecen 148 al distrito de Granada, 381 al de Andalucía y 60 al de Galicia.»

Se conoce que *La Competente* ha sido mal, muy mal informada: 539 causas, dice el colega callejero, se han sobreesido y asegura que se han puesto en libertad igual número de individuos de los cuales pertenecen al distrito de Granada 148, 381 al de Andalucía y 60 al de Galicia.

Tenemos que contra cada uno de éstos se habia formado una causa, lo cual, sino es imposible, es, por lo menos, muy difícil de creer.

Como el colega no dice qué tribunales formaron estas causas nisi aun todavia quedan otras tantas que no se han visto, y por virtud de ellas hay muchos individuos fuera de su hogar, esperamos que cuanto antes se les aplique el indulto á los rematados, y que las causas que se hallen en tramitacion se activen para que los acreedores á la gracia concedida puedan aprovecharla.

En uno de los distritos de Burgos, casi por unanimidad, ha sido elegido diputado provincial nuestro buen amigo, el candidato democrata, D. Restituto Collantes.

Sea ephorabuena.

Como dato histórico para el porvenir y como esclarecimiento de la verdad en lo presente, vamos á trasladar aquí una sencilla pregunta, formulada por *El Pabellon nacional*, á propósito del artículo fantástico publicado por *La Política*, describiendo el viaje á Andalucía del señor presidente del Consejo.

Dice el órgano de los leales: «Mas apesar de encontrarse allí Málaga, no sabemos si con el puerto y su farola, quisieramos que *La Política* contestara á esta pregunta: ¿A quién se tributó una salva de silbidos tan luego como llegó á la estación de Córdoba el Sr. Cánovas? Como este hecho no está señalado por el *Eco de Provincias*, por eso deseáramos saber á quién se consagró tan singular sinfonia.»

Algo de esto sabiamos nosotros desde ayer y algo mas pudiéramos decir sobre el asunto si consideraciones de prudencia no sellaran nuestros labios. Conste que la pregunta de *El Pabellon*, sobre un hecho ciertísimo, no puede ser contestada de un modo franco y categórico (y sobre todo verídico) por la prensa oficiosa.

Conste.

El *Diario Mercantil* de Málaga escribe lo siguiente, que un colega llama significativo:

«Próximamente á la enorme cifra de 6.300 asciende el número de industriales que en nuestra provincia se han dado de baja desde el año de 1871 acá, y á la de 1.500 el número de fincas que han sido vendidas en igual período para el pago de contribuciones. ¿Que datos mas elocuentes pudiéramos aducir para probar lo crítico de la situacion en que nuestra provincia se encuentra?»

Digan ahora los conservadores que la industria esta prosperando, que el comercio aumenta, y que la prosperidad nacional va en auge.

El gobierno del Sr. Cánovas ha tenido á bien conceder al guerrillero don Tirso Lacalle, conocido con el nombre de Cojo de Ciranqui, el grado de capitán con destino al ejército de Filipinas.

El informe emitido por la junta clasificadora en el expediente incoado á ese bravo voluntario, no puede ser mas lisonjero; en el se hace constar que en mas de una ocasion se hizo acreedor á la cruz laureada de San Fernando, y que se encuentra comprendido once veces en el artículo que marca el premio de mayor recompensa que aquella para que fuese clasificado.

En atencion á ello y no perdiendo de vista los eminentes servicios prestados por el célebre guerrillero, el gobierno le ha concedido nada menos que el grado de capitán, y no para la Península.

La equidad con que el gobierno reparte empleos entre los que se batieron contra nuestro valiente ejército, habrán hecho exclamar al nuevo capitán, con el poeta:

«Cuanto mas valido hubiéramos...»

*La España*, periódico que tenemos hasta hoy como órgano del partido moderado, se ocupa de las profundas divisiones que advierte el colega en el campo de la política, y si hasta aqui se ha felicitado de ello, porque veia á su partido compacto, organizado y con méritos para recoger la herencia de don Antonio, olvidada por completo sus números anteriores en los que ha negado hasta el nombre de fraccion á partidos que han ocupado el poder.

Juzgaba imposible la fusion, y hoy dá consejos al gobierno diciéndole:

«El resultado de este movimiento de la gente revolucionaria tiene indudablemente una gran importancia y no debe ser desatendido por el gobierno.»

Y como sino fuera esto bastante, esto es, como si viera algo en lontananza, añade:

«No es esto, sin embargo, lo que nosotros tememos; lo que nos asusta mas que nada es que los elementos verdaderamente conservadores imitan á los revolucionarios en sus divisiones.»

¿Pues si el partido que representa el colega se halla organizado y perfectamente unido; si las divisiones de los

unos las ha fomentado para aprovecharlas y utilizarlas; ¿qué teme el colega? ¿de qué se asusta? ¿en qué observatorio estudia?

Dos notas de nuestro estimado colega *El Siglo Futuro* que hacen reír al *Siglo Futuro*:

«Cabrera viene al Senado, cosa que a nadie le extraña, y Mendiri está en España á caza de un entorchado; Caixal, guerrero y soldado, con su paga se recrea, y Pérula se pasea hasta que ocurra un desastre. Si esto no es embarcar lastre, ¿qué venga Dios y lo vea!»

Cumpliendo su palabra, hoy aparece *El Siglo Futuro* de luto, y encabezado con uno de los párrafos de la alocución del Papa. Si el diario ultramontano piensa seguir publicándose en esa forma mientras la unidad italiana subsista, ya tiene para rato.

El Centro telegráfico español nos remite los siguientes telegramas:

París 20.—El embajador de Austria en Londres es el único que hasta ahora no ha firmado el protocolo.

San Petersburgo 20.—Atribúyese á Gortschakof la terminante declaración de que Rusia procederá al desarme siempre que antes se ponga Turquía en pié de paz.

Londres 20.—Abrigase el temor de que el Czar no pueda evitar que la guerra estalle al fin á pesar también de que Gortschakof no sea partidario de ella.

Viena 19.—Se han organizado nuevamente algunas bandas de insurgentes en Banjaluka y Bihatsch, mientras comunican de Kuin que los turcos han incendiado dos pueblos y degollado á sus habitantes.

París 20.—Anúnciase que el general Ignatieff estará en esta capital de regreso de Londres en la noche del próximo jueves.

Washington 20.—Háblase de la posibilidad de que los Estados Unidos se retraigan de asistir á la futura Exposición universal de París.

Viena 20.—A pesar de las promesas que contiene el discurso del sultan, estima casi toda la prensa vienesa que no han de ser suficientes para las potencias, á no verse aquellas confirmadas por los hechos.

Es esperado en esta el general Ignatieff, que según noticia saldrá de París el inmediato viernes.

París 20.—La Bolsa ha cerrado: 3 por 100 francés, 74; 5 idem, 103-10; exterior español, 12; consolidado inglés, 95-10.

Después de Bolsa se cotizaba: exterior español, 11 7/8; nuevo, 24 15/16; interior 10 9/16; nuevo, 22 1/4.

### NOTICIAS GENERALES.

La Junta de la Deuda publica en la *Gaceta* el siguiente anuncio:

«Hallándose bastante adelantados los trabajos preliminares que estas oficinas están llevando á cabo para la emisión de la Deuda amortizable al 2 por 100 que deternmina el art. 2.º de la ley de 21 de Julio de 1876, la Junta de la Deuda ha dispuesto que se dé principio á las operaciones de conversión, y en su consecuencia, que desde el 22 del corriente mes se admitan por el negociado de recibo de documentos del departamento de emisión de esta dependencia las facturas-resguardos de intereses de la Deuda pública vencidos desde 1.º de Julio de 1874 á 1.º de Enero del presente año, de la renta perpétua interior y exterior de obligaciones generales del Estado por ferrocarriles y especiales de Alar á Santander, de inscripciones nominativas y de acciones de carreteras y obras públicas y billetes del material del Tesoro, para cuya admisión deberán tenerse presente las siguientes reglas:

La presentación tendrá lugar los jueves, viernes y sábados de cada semana no feriados, de diez de la mañana á dos de la tarde, bajo una carpeta igual en un todo á las que se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan estas oficinas.

Se incluirán bajo una misma carpeta las facturas resguardos de los cinco vencimientos llamados á convertir, y de las diferentes clases de renta, si bien cuidando los presentadores de relacionar cada clase en la casilla que le sea respectiva; según se detalla en la carpeta.

Todos los documentos que se presenten á la conversión deberán contener, fechado y firmado por el presentador, el siguiente endoso: *A la Dirección general de la Deuda para su conversión.*

La presentación de facturas-resguardos ha de hacerse necesariamente en las mismas oficinas de que procedan; por manera que sólo se admitirán en esta oficina central las que la misma haya expedido.

Las que correspondan á la renta perpétua exterior se incluirán en la carpeta que le sea respectiva, que también se halla de venta en la portería de este centro directivo.

En el acto de la presentación se entregará

al interesado un resumen de los documentos que presente, que le servirá de resguardo para recibir en su día los valores equivalentes; en el concepto de que según el mismo documento expresa, tiene el carácter de al portador, y le serán entregados los nuevos títulos al que lo presente.

Con arreglo á lo que determina el artículo 20 de la instrucción de 10 de Noviembre de 1876, no se admitirán á la conversión las carpetas que comprendan facturas-resguardos por una cantidad menor de 500 pesetas de la Deuda interior, y 200 pesos fuertes la exterior, que es el valor de un título de la primera serie.

Por el sobrante que resulte en cada carpeta que no complete un título, se entregará un residuo convertible en títulos.

Afin de evitar en lo posible la expedición de residuos, espera la Junta que los presentadores de facturas procurarán, siempre que les sea dable hacerlo, que el importe de las carpetas sea en cantidades redondas que completen título.

Oportunamente se llamará á los tenedores de las nuevas carpetas-resguardos para recibir los valores del 2 por 100 que en equivalencia de las mismas deban entregárseles.»

El vapor-correo de Palma no pudo salir ayer para Barcelona por efecto del temporal.

La comisión permanente de la diputación de esta provincia celebró ayer su última sesión, acordando reunirse á las dos de esta tarde para dar posesión á los diputados recientemente elegidos.

El gobernador civil presidirá la sesión, en la que se procederá al nombramiento de comisiones.

El titulado gobierno de Cuba libre ha suprimido la Agencia que desempeñaba en Nueva-York el cabecilla filibustero D. Miguel de Aldama. Otros dos cabecillas, los hermanos Sanguilli, han llegado á Nueva-York, y se decía en esta capital que llevaban una comisión de confianza, que acaso será importante para la pacificación de nuestra Antilla.

Hallándose próximo el pago de la primera cuarta parte, correspondiente al octavo grupo, á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, ha acordado la Dirección del Tesoro que el 26 de este mes termine la admisión de los créditos que han de ser comprendidos en el mismo.

Leemos en *La Prensa Gaditana*: «Cábenos la satisfacción de participar que, á consecuencia del último indulto, han pernoctado en esta capital muchos de los que por disposición gubernativa sufrían el desamparo y dolor que causa la ausencia de los seres queridos.

Hoy ha llegado, procedente de Ceuta, como deportado político para ser reintegrado al seno de su familia, el escritor católico D. Ramon Manrique de Lara.»

Continúan con gran actividad las obras del tram-vía de Madrid á los Carabanchales, proponiéndose la empresa que se vaya ya en sus coches á la romería de San Isidro. Los trabajos han comenzado simultáneamente en la plaza Mayor y en el puente de Toledo.

Dice un periódico que en la madrugada de ayer aparecieron en algunas calles de esta capital varios pasquines sediciosos, que fueron recogidos por los agentes de la autoridad.

Ayer llovió en Jaén, Huelva, Sevilla y Toledo, y nevó en Avila, Segovia, Soria, Zamora y Salamanca.

Los periódicos ministeriales franceses desmienten la noticia que no há mucho circuló sobre un robo de importantes documentos y planos de fortificaciones verificado en la casa de un general ó alto funcionario francés á instigación del gobierno prusiano. A este propósito dice *La Liberté* que esto es introducir el vaudeville en la política, y que las disposiciones del gobierno alemán son hoy excelentes respecto á Francia, á juzgar por las siguientes palabras del príncipe de Hehenloe á Mr. Thiers: «Alemania desea que á la antigua animosidad entre ambos pueblos suceda la calma y el sosiego. Alemania necesita tanto como Francia de la paz, y nada hará que pueda turbarla.»

Dice *El Telégrafo* de la Coruña que en aquella capital escasea considerablemente el petróleo, que ha subido extraordinariamente.

En Valencia se desplomó anteayer un tejado en el que trabajaban varios albañiles resultando tres heridos de alguna consideración.

El día 10 tuvo lugar en Londres, con una concurrencia considerable, el entierro de Mr. Odger, el eminente orador popular, el zapatero tribuno, de quien decía Stuard Miller que era el orador mas elocuente de Inglaterra.

La muerte de este humilde obrero y ardiente democrata, ha sido considerada como un luto nacional.

Seguian al carro mortuorio mas de cien mil personas, y entre ellas muchos hombres públicos importantes, el ilustre economista Mr. Henry Fawcett, profesor de la universidad de Cambridge y el sabio Mr. Beesley, de la de Londres.

Las clases obreras de Inglaterra que hicieron hace tres años, dice un diario de París del cual tomanos estos apuntes, su entrada en el Parlamento con la doble elección de MM. Burt y Macdonald, afirman mas y mas cada dia sus reivindicaciones políticas, y la aristocracia británica empieza á comprender con el alto criterio que la distingue, que ha sonado la hora de contar con ellas.

Hay en estos obsequios tributados á la memoria de un artesano insignie, una lección para nosotros y una advertencia para la aristocracia inglesa.

No deja de ser un síntoma significativo la noticia que nos dan los diarios de París de haber el gobierno alemán expulsado de sus nuevas provincias, en virtud del tratado de opoición celebrado con Thiers y ratificado por la Asamblea en 1872, á 4.000 alacianos y loreses que habían permanecido súbditos franceses.

El señor ministro de Hacienda ha dado orden al administrador económico de Barcelona para que anuncie y abra el pago del cuartillo por ciento á los tenedores de la Deuda.

En el arsenal militar de Inglaterra se está construyendo un nuevo cañon monstruo, cuyo peso no bajará de 12.800 quintales.

Dicen de Badajoz que ha sido muerto por la Guardia civil, el penado Leopoldo Gutiérrez, que se escapó al ser conducido á Cartagena.

Hoy celebra junta general extraordinaria el *Fomento de las Artes*.

El director de *La Iberia*, D. Bernardo Iglesias, ha asumido la responsabilidad de un artículo del colega, objeto de un sumario, por supuestos conceptos calumniosos para el tribunal de imprenta.

El *Eco de Extremadura* anuncia la dimisión del ayuntamiento de Badajoz por no poder continuar sin recursos, toda vez que los consumos se hallan intervenidos por la Hacienda.

Por el ministerio de Fomento se ha pasado á informe de la junta consultiva de caminos un proyecto que ha presentado el ayudante del cuerpo D. José Cueva, acerca de un nuevo procedimiento para la construcción de canales de riego y navegación en terrenos solubles, sinuosos ó de malas condiciones.

Parece que los materiales de que se componen este sistema se prestan á que se construyan grandes balsas, espigones en la dirección de los rios, presas, pantanos, obteniéndose una grandísima economía.

El viernes, según dicen de Zaragoza, fueron robados varios arrieros en el camino de Torrecilla de Valmadrid, quedando dos de ellos atados y herido otro que quiso hacer resistencia.

Ayer á las diez de la mañana, y en uno de los soportales de la plaza Mayor, un sugeto disparó seis tiros de revólver á una joven, causándole una herida en el cuello, al parecer leve.

El agresor trató de huir, pero fué detenido y llevado á la prevención del distrito, teniendo que hacer grandes esfuerzos los agentes de la autoridad que le custodiaban para evitar que fuera maltratado por algunas personas indignadas con el suceso.

Decíase en el lugar de la ocurrencia, que los celos habían sido la causa del delito.

Se ha desarrollado la langosta en los términos municipales de Medellín, Montijo, Esparragosa de Lares y de otros pueblos de la provincia de Badajoz.

El ayuntamiento de Zaragoza va á renovar el expediente para la creación de un monumento á D. Juan de Lanuza.

En la comisión de Códigos, el Sr. Entrala defenderá el principio de la unidad católica cuando se discutan los artículos referentes á la tolerancia religiosa.

Se ha manifestado á las autoridades gubernativas que cada uno de los soldados quintos sea tallado y reconocido previamente para la entrega en caja.

El *Standard* publica una correspondencia de París en la que se atribuye al gobierno alemán las intenciones más amenazadoras para la paz de Francia.

El periódico *El Ultimo telegrama* ha reaparecido en Algeciras.

Segun dice un periódico de Italia afecto á la corte del Vaticano, la alocución del Papa ha sido mal recibida por el cardenal Howard y algunos otros.

De *Las Provincias*, periódico de Valencia: «La mayoría de las plantaciones de naranjos de dos y tres años han sufrido daños de consideración por consecuencia de los últimos ponientes; y si á esto se añade la pertinaz sequía que venimos experimentando, se comprenderá los perjuicios que esta sufriendo la arboricultura en general. Segun noticias que tenemos, en los términos de Mongent, Fuente la Higuera y otros pueblos, por lo general abundantes de aguas, este año, no solamente están casi secos los pequeños arroyos que circuyen aquellas montañas, si que también los pozos de las casas están decreciendo de una manera extraordinaria.

De Onteniente dicen lo mismo, en cuyo término hay manantiales abundantes, y sin embargo, se nota ya bastante escasez. Lo mismo dicen del rico Valle de Albaida y de otros puntos. Por manera que si la primavera no se presenta lluviosa será, tanto para los pueblos agrícolas como para la salud pública, una calamidad el verano próximo.

En la parte de Almansa, Alpera, Vidar y otros pueblos de la provincia de Albacete, la siembra del trigo y cebada se ha perdido por completo por la falta de lluvias á su debido tiempo.

¡Dios no quiera que, despues de tantas calamidades como afigen á nuestra provincia y las limitrofes, tengamos alguna mas durante los calores.»

La Dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 22 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1875, facturas números 1.824 al 1.829 de señalamiento; segundo semestre de 1875, facturas números 1.646 al 1.651 de idem; primer semestre de 1876, facturas números 1.430 al 1.487 de id.

En el expediente instruido en esta Dirección general sobre pago de nueve carpetas de intereses de los semestres primero y segundo de 1869 y primero y segundo de 1870, correspondientes á los resguardos de depósito números 19.079, 19.080, 18.697, 18.696, 18.693, 18.696, 18.695, 18.695 y 18.690, expedidas por la sucursal de Granada, se ha acordado poner en conocimiento del público, como se verifica por el presente anuncio, que habiendo sufrido extravió las mencionadas carpetas, quedarán declaradas nulas y fuera de circulación; satisfaciéndose su importe por esta Caja, si pasados 20 dias desde la publicación de este anuncio no se presentase reclamación en contrario.

La comisión nombrada en Febrero anterior para informar acerca de los medios que deban emplearse á fin de promover el establecimiento de la ópera nacional, ha evacuado su informe, y hoy, á las tres de la tarde, con el propósito de discutir, modificar ó aprobar en su caso dicho trabajo, se reunirán en la dirección del teatro Real as personas que ya lo hicieron há pocos dias.

La *República Francesa*, en vista de los alardes de los partidos monárquicos, dice: «Aunque dure dos años enteros esta tarea ingrata, nos resignamos: opinamos que el país, á mitad emancipado, tendrá todavía dos años de paciencia para ponerlos al servicio de la República.»

De 400 oficiales subalternos que se han presentado á examen de ingreso en la escuela superior militar francesa establecida en París solo han sido admitidos 80, debido á la severidad de los examinadores, los cuales han rechazado todas las recomendaciones que se les habían dirigido.

Un diario de Cádiz recuerda que se hallan deportados en Canarias los generales Novillas y Ripoll, los coroneles D. Juan Navarro y D. Daniel Seco, el comandante don Francisco Foncuberta y los capitanes don Pedro Bastarrica y D. Antonio de Arias, algunos de los cuales sufren grandes dolencias.

Anteanoche á las diez fueron detenidos varios jugadores en la calle del Desengaño.

El tribunal de Gante (Bélgica) ha juzgado á condenado hace pocos dias á un sacer-

dote católico llamado Massart, por el delito de vagancia. Se ha averiguado que el citado eclesiástico había cometido varias estafas en Arlon, Hasselt y en otras localidades. En Lovaina, despues de comer copiosamente en un restaurant de primera clase, se olvidó de pagar la cuenta.

El Sr. Lerdo de Tejada, presidente que ha sido de la república de Méjico, ha resuelto fijar su residencia en Cuba. Ya debe haber llegado á la Habana, para donde salió hace pocos dias de Nueva-York.

Ya se ha instalado en el consulado de España en Lisboa la sección de aduanas que fué á poner en práctica el tratado de navegación sobre el Duero á que se refiere el convenio celebrap en 1866 entre España y Portugal.

De la partida de bandoleros que recorre los pueblos de Valtierra, Navarra, y que tenía atomizado aquel distrito por los robos y asesinatos que cometía, han sido capturados los principales autores y puestos á disposición de la autoridad competente.

Han sido puestos á disposición del comandante militar de Cádiz dos soldados ingleses desertores de la guarnición de Gibraltar.

El Casino de Artesanos de Vinaró acaba de tomar un acuerdo altamente honroso para aquella corporación. Saben nuestros lectores que en aquella villa existe un instituto de segunda enseñanza dirigido por D. Melquíades Flores; pues bien, la junta directiva del citado casino, á propuesta de su presidente D. Luis S. Guer, y por unanimidad, ha acordado costear los estudios en aquel instituto durante el curso de 1877 á 1878 á un alumno, hijo de socio, y previo examen correspondiente.

La *Correspondencia de Vizcaya* ha vuelto á aparecer el día 20 completamente desligada de la empresa que anteriormente ha tenido á su cargo en Bilbao la misión de llenar la cuarta plana en blanco de *La Correspondencia de España*, pero, sin dejar por eso de tener el mismo objeto.

Parece que las Cortes se abrirán el 30 del próximo Abril. Así lo dice un periódico.

Dice un periódico ministerial que el Banco de España entregó ayer al Tesoro 20 millones de reales.

En el cabo de San Martin, junto á la villa de Labea, un carabnero que se hallaba prestando servicio, se cayó desde una roca de 60 metros de elevación á la playa, quedando muerto en el acto.

Dice *El Noticiero Bilbaíno* que en Derby no audió á votar en las elecciones ni un solo vecino.

Segun dicen de Bilbao el domingo por la tarde un operario del ferro-carril—engrasador segun se nos ha dicho—acometido de algun acceso de demencia, (de cuya enfermedad padeció en otro tiempo) llegó á su casa de la calle de San Francisco, y arrojó á su padre por la escalera, hiriendo con un palo á su pobre madre.

El infeliz agresor fué detenido.

En Pau existe una sociedad de socorros mútuos de mujeres que prospera notablemente.

Hace poco ha dado sus cuentas la junta directiva, y despues de haber prestado cuantos socorros han sido necesarios durante el año de 1876, aparece la sociedad con un excedente de 500 francos.

Por el ministerio de la Guerra se ha dirigido una circular á los capitanes generales de distrito, encargándoles que sujeten á nueva talla y reconocimiento á los quintos procedentes del último sorteo, en el momento de ingresar en las respectivas cajas.

### SECCION OFICIAL.

Por una orden del ministerio de Hacienda que publica la *Gaceta* de hoy, se aprueba la siguiente instrucción para el cumplimiento de la ley de 9 de Enero sobre ventas de bienes nacionales y conservación de arbolados:

Artículo 1.º Para tomar parte en toda subasta de fincas ó censos desamortizables, se exigirá precisamente á los licitadores que depositen ó acrediten haber depositado con anterioridad á abrirse la licitación el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate, segun dispone el art. 1.º de la ley.

Estos depósitos serán tantos cuantas sean las fincas á que vaya á hacer postura el licitador.

Art. 2.º El depósito podrá hacerse en la caja de la Administración económica de la provincia y en las Administraciones subalternas de Rentas de los partidos, y tendrá el carácter de depósito administrativo.

Cuando así se verificase expresará en el resguardo que se expida la finca ó censo á que intenta hacer proposiciones el depositante. Si este quisiera interesarse en los dos ó tres remates que de cada finca se celebren, según esta fuere de mayor ó menor cuantía, podrá pedir, y se le facilitará en papel de oficio por la oficina en que haga el depósito, una ó dos certificaciones de la parte útil del resguardo, anotándose á continuación de este las certificaciones que se han expedido.

Art. 3.º Los que no hayan hecho el depósito en la forma expresada en el artículo precedente y quieran interesarse en la subasta de una finca ó censo, deberán consignar ante el juez que la presida el 5 por 100 ya expresado antes de que se abra la licitación para las fincas que se subasten. Principiada la licitación no se recibirá ningún resguardo de depósito ni se admitirá consignación alguna.

Art. 4.º Para que lo preceptuado en los anteriores artículos se cumpla sin dificultades, los jueces que las presidan destinarán la primera media hora á recibir los resguardos que se presenten y las consignaciones que se hagan, haciéndolo anunciar así al principiar el acto.

Pasada dicha media hora preguntará además á los concurrentes en alta voz si tienen que presentar algún resguardo ó hacer alguna consignación, y admitirá los que se presenten y recibirá cualquiera consignación que se haga.

Art. 5.º Lo que concurran á hacer proposiciones en nombre de otro que tenga hecho depósito lo harán presentando el resguardo ó la certificación del mismo; debiendo constar á continuación del expresado documento, por nota firmada por el depositante, que autoriza al que le presenta para que haga proposiciones á su nombre.

Así los licitadores como los que á nombre de estos concurran á hacer proposiciones, exhibirán también su cédula personal, de las que se tomará razón por el actuario.

Art. 6.º Cumplidas las formalidades establecidas en el anterior artículo, se abrirá licitación y no se paralizará ya por motivo alguno.

Art. 7.º Inmediatamente que termine el remate, el juez devolverá las consignaciones y los resguardos ó sus certificaciones á los postores á cuyo favor no hubiese quedado la finca ó censo subastado.

Art. 8.º Los resguardos ó certificaciones de que resulte mejor postor los remitirá el mismo día de la subasta al jefe económico de la provincia.

Las cantidades que se hubieren consignado ante el juez de la subasta y retuviere este por ser del autor de la proposición mas ventajosa, las mandará ingresar en depósito en la Caja de la Administración económica ó en las administraciones subalternas de los partidos. Esto se acordará en el acto y se realizará lo mas tarde al día siguiente de la subasta, siendo en otro caso responsables de toda reclamación el juez que presidió la subasta y el notario que la autorice.

El resguardo del depósito que así se constituya, se remitirá también al jefe económico inmediatamente, haciéndolo constar todo en el expediente de subasta.

Art. 9.º Recibidos los testimonios de la subasta en la Dirección de Propiedades, si se hubiere retenido mas de un depósito, dará la orden oportuna para que se conserve únicamente el del que resulte mejor postor.

Si en los dobles ó triples remates, resultasen dos personas distintas con proposiciones iguales, tan luego como se verifique el sorteo establecido por las instrucciones para designar á quien debe adjudicarse la finca, se acordará la devolución del depósito del rematante no favorecido por la suerte.

Art. 10. Recibidas por los Jefes económicos las órdenes de adjudicación, dispondrán que se notifiquen á los interesados según está prevenido, para que satisfagan el primer plazo en el término de instrucción. En parte de pago se les admitirá á los compradores la cantidad depositada para la subasta, é ingresará entónces formalmente en el Tesoro.

Si dentro de los 15 días señalados en la instrucción no se satisface el primer plazo y los demás gastos de la venta, el depósito ingresará definitivamente en el Tesoro, quedando á beneficio del mismo, según lo dispuesto en el art. 2.º de la ley, sin que pueda tomarse en cuenta despues ni devolverse más que en los casos expresamente marcados en el mismo. Cuando esto suceda la finca se anunciará inmediatamente de nuevo para la venta con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 11. Todas las operaciones á que den lugar la constitución y devolución de los depósitos y el formar ingreso en el Tesoro de su importe se sujetarán á las prescripciones generales de la ley de Contabilidad y á las instrucciones dictadas ó que se dicten sobre el particular.

Cuando el hacer un depósito se hayan expedito certificaciones de quedar constituido con arreglo al art. 2.º, no se devolverá aquel sin recoger el resguardo y las certificaciones expedidas.

Art. 12. Los jefes de las administraciones económicas cuidarán de que no se anuncie para la venta finca alguna que no sea realmente desamortizable, ó acerca de la cual exista sin resolver expediente de excepción ó de otra clase que pueda dificultar su adjudicación, á fin de evitar que esta tenga que paralizarse con daño de los compradores y desprestigio de la administración. En otro caso, tanto los expresados jefes como los comisionados investigadores responderán personalmente de cualquier perjuicio que se origine.

Art. 13. Cuando el comprador no estuviere obligado á aceptar la adjudicación de la finca por haber transcurrido un año desde la subasta, y la rechazase en efecto, se le devolverá el depósito con el interés de 5 por 100 anual. El bono de dicho interés será de cargo del Tesoro.

Art. 14. Los compradores de fincas de bienes nacionales que tengan arbolado, no podrán hacer corta, tala ni limpiar alguna, mientras no tengan pagados todos los plazos, sin pedir y obtener previamente el permiso de la administración, según lo preceptuado en el art. 3.º de la ley.

Art. 15. La solicitud de licencia la presentarán los compradores de las fincas al jefe económico de la provincia en que está situada. En esta solicitud expresarán cuál

es el monte en que intentan cortar, el término municipal á que pertenece y qué extensión se proponen dar á la corta.

Art. 16. El jefe económico pasará desde luego á informe del ingeniero de montes del distrito forestal la solicitud presentada, y éste le evacuará tomando las noticias que crea necesarias con la brevedad posible. En el informe se expresará si debe ó no concederse la corta ó limpia que se solicita; y caso afirmativo, con qué condiciones ha de otorgarse la licencia y en qué época debe realizarse la operación.

Los ingenieros cuidarán de no poner mas trabas que aquellas que sean precisas para conservar el monte sin daño ni menoscabo, toda vez que no debe impedirse el cultivo y explotación razonable de la finca.

Art. 17. El jefe económico, con vista del informe del ingeniero, concederá la licencia, atemperándose á las condiciones que el mismo establezca. La licencia se comunicará inmediatamente al que la hubiere solicitado, insertando en ella todas las prescripciones con que se hubiese concedido.

Al ingeniero de montes se le dará traslado de las licencias que se concedan.

Art. 18. Si el jefe económico creyese por cualquier circunstancia que no debia conceder la licencia y el comprador se quejase, pasará el expediente con su informe al gobernador de la provincia para que resuelva. La reclamación contra el acuerdo del jefe económico deberá deducirse en el término de 15 días, contados desde que fué notificado administrativamente. La resolución del gobernador será ejecutiva.

Art. 19. Los montes enajenados por virtud de las leyes desamortizadoras, mientras no estén totalmente pagados quedan sujetos á la vigilancia que los del Estado, y pueden y deben por lo mismo denunciar toda falta que adviertan los encargados de la custodia, conservación y fomento de estos.

En virtud de dicha facultad pueden exigir á los que estén practicando alguna corta, que les exhiban la licencia que para ello le autoriza. Igual facultad tienen las autoridades locales respectivas.

Art. 20. De toda corta que se practique sin la debida licencia, ó contraviniendo á lo en ella prevenido, se dará conocimiento de oficio al jefe económico. Este conociendo la certeza del hecho, suspenderá desde luego la corta y hará constar en el expediente cuanto sea útil para conocer la importancia y trascendencia del mismo, oyendo al efecto al ingeniero de montes.

Art. 21. Instruido así el expediente, el jefe económico dispondrá que emita su parecer el oficial letrado de la administración y lo pasará al punto al gobernador de la provincia exponiendo cuanto le parezca conveniente. Si el gobernador creyese necesaria alguna ampliación, acordará la que haya de practicarse. Si encuentra el expediente suficientemente instruido, resolverá desde luego imponiendo la multa y responsabilidad que proceden, ó mandando pasar los antecedentes al Juzgado que corresponda, si á ello hubiere lugar.

Art. 22. Para la imposición de penas y para fijar la competencia de la Administración y de los Tribunales, los gobernadores se atenderán á lo dispuesto en las ordenanzas de 22 de Diciembre de 1833 con las modificaciones establecidas en el reglamento

de 17 de Mayo de 1865, y especialmente en el tit. 9.º, que trata de la policía de los montes públicos.

Art. 23. Los acuerdos de los gobernadores concediendo ó negando la autorización para cortar, ó imponiendo responsabilidades, causan estado en la vía gubernativa. Podrán únicamente reclamarse en la vía contenciosa ante la Comisión provincial en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la notificación administrativa.

Cuando se deduzca demanda contenciosa los acuerdos de la Administración serán defendidos por un abogado fiscal en las capitales donde hay audiencia y por un promotor fiscal en las demás, según está dispuesto en el decreto de 21 de Enero de 1875, declarado ley en 30 de Diciembre de 1876.

Art. 24. Los compradores de fincas con arbolado seguirán prestando la fianza establecida por las disposiciones vigentes con arreglo al art. 5.º de la ley.

También seguirán exigiéndose á los compradores quebrados por falta de pago del primer plazo de subastas celebradas anteriormente, y á los que lo fueren por los sucesivos al primero, la responsabilidades que les imponen las leyes vigentes, entendiéndose que dichas leyes son aplicables del mismo modo á los quebrados por segundos ó posteriores plazos en las ventas que se efectúen con arreglo á lo dispuesto en la ley á que se refiere esta instrucción.

ARTÍCULO TRANSITORIO.  
Artículo 1.º Para no complicar la marcha de la administración y para que la ley sea cumplida con igualdad en todas partes, se exigirá el depósito que se establece por la misma en todas las subastas que se celebren desde 1.º de Abril próximo en adelante.

Art. 2.º Las cortas que se estén ejecutando continuarán hasta su terminación, pero los jefes económicos podrán suspenderlas oyendo al ingeniero de montes, si apareciese pueden ser dañosas para el Estado, teniendo en cuenta el importe de los plazos que aun deba satisfacer el comprador.

Desde 1.º de Mayo próximo no podrá continuar corta alguna sin estar autorizada por la correspondiente licencia.

## GACETILLA.

Dicen de Génova, que una ballena que en vez de seguir su curso hácia el Norte entró en el estrecho de Gibraltar, no pudo encontrar la salida y fué descubierta en Tarento. Al punto los pescadores se pusieron en su persecución, pero sin tener los arpones y demás utensilios de esta pesca especial. Se le tiró con bala, pero el proyectil se quedaba amortiguado entre la grasa. Después de mil esfuerzos, en los que la ballena esquivaba siempre á sus perseguidores con la fuerza del agua que levantaba el movimiento de su cola, se pensó en la eficacia de los torpedos.

Pescadores intrépidos fueron á situar siete torpedos al rededor de la ballena; uno solo estalló, y el cetáceo se tumbó para arriba. No habia muerto, sus sacudidas inundaron el muelle, y arrojaron al mar á un centenar de personas; pero estaba debilitada, y con ayuda de un nudo corredizo formado con un calabrote, se la pudo sacar á tierra.

**Suicidio.**—Comunican del Niágara que un joven extranjero que tenia el pelo colorado, caminó hácia los rápidos y fué arrastrado por la corriente hácia el abismo de la catarata. No se ha podido averiguar quién era.

**Un periódico de San Francisco de California** describe las utilidades que un negociante de aquella ciudad saca de los perros muertos.

Las pieles curtidas se emplean en la fabricación de guantes; el pelo en las fábricas de tegidos; el esqueleto y las carnes, despues de macerados en agua caliente, se venden á las fábricas de azúcar y se emplean en polvo para refinar este producto; la grasa que sobrenada se incorpora al aceite de hígado de bacalao, expendiéndose con esta sustancia medicamentosa.

**Queriendo la empresa del Teatro** real dar una prueba del aprecio que profesó al director que fué de la orquesta de aquel coliseo, Sr. Skocztopole, ha organizado para mañana una función extraordinaria á beneficio de la viuda de aquel memorable artista. Se cantará *Otello* y tomarán parte graciosamente en su ejecución Tamberlick, que hará el papel de protagonista, y Stagno, que cantará el Rodrigo. La viuda del malogrado Oudrid, á quien la empresa se acercó para ofrecerle la participación correspondiente en este beneficio, lo ha rehusado con agradecimiento, dejando el todo en favor de la del maestro Skocztopole, porque las honradas economías del primero le permiten vivir en una situación bastante desahogada.

## BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 20 de Marzo de 1877.

FONDOS PÚBLICOS.  
El 3 por 100 consolidado español á 11'35.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 57'40.

Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1874, á 20'70.

Idem. id. nuevas de 1876, á 20'00.

Acciones del Banco de España, á 195'50.

DIÁMETROS.  
Londres, á 90 días fecha, 47'80.

París, á 8 días vista, 4'99.

## ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—*Gal Ugonotti*.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*O locura ó santidad*.—*La llave de la gaveta*.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Madama L'arcebuca*.

COMEDIA.—A las ocho y media.—*Paciencia y barajar*.—*El toro de la corrida*.—*Echar la llave*.—*Cartas trascendentales*.—*Baile*.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Ya pareció aquello*.—*Un millor en Ciempozuelos*.—*El hijo de mi amigo*.—*La tapa de cuello*.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—*La almoneda del diablo*.

RECORO.—A las ocho.—*La soirée de Cockupin*.—*Periquito entre ellas*.

CERVANTES (Capellanes, 10).—A las ocho.—*El beso*.—*El poeta de guardilla*.—*Amor quebranta amistad*.—*La carabina de Ambrosio*.—*Baile*.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredora Baja de San Pablo, núm. 45.

asi, dirigió una mirada de soslayo á su rival vendido.

Guiche no era ya siquiera cortesano, pues bailaba mal sin adulación, y muy pronto cesó de bailar enteramente.

El rey y la princess triunfaron.

La princesa triunfó con aquella hábil inspiración.

El rey dirigió á Guiche una sonrisa.

Guiche no comprendió una palabra del lenguaje mudo de la princesa, y únicamente advirtió que esta afectaba no mirarle. Así fué que atribuyó el favor alcanzado al corazón de la princesa.

El rey se mostró afable con todo el mundo.

El príncipe fué el único que nada comprendió.

Principió el baile, el cual fué espléndido en extremo. Cuando los violines pusieron en movimiento á aquellos ilustres figurantes; cuando la pantomima sencilla de aquella época, mucho mas sencilla todavía por la mediana habilidad de los augustos histriones, llegó á su punto culminante de triunfo, parecía que el salon se desplomaba á aplausos.

Guiche brilló como un sol, pero como un sol cortesano que se resigna á hacer un segundo papel.

Desdeñando su triunfo, por el cual la princesa no le manifestaba el menor reconocimiento, no pensó mas que en reconquistar osadamente la preferencia ostensible de la princesa.

Esta no le concedió ni una mirada siquiera.

Poco á poco toda su alegría y todo su brillo se fueron estinguendo en el dolor y en la inquietud; de suerte que sus piernas perdieron la elasticidad, sus brazos se volvieron pesados, y se le embotaron los sentidos.

Desde aquel momento fué el rey sin disputa el primer bailarín de la tanda, y conociéndolo

parente, que nadie diría sino que era la carne misma.

Unos lindos zapatos de raso, color de lila claro, con borlas de flores y hojas, aprisionaban su pequeño pié.

El busto estaba en armonía con aquella base: unos hermosos cabellos ondulantes; un aire de frescura, realzado por el brillo de unos ojos azules que inflamaban dulcemente los corazones; una boca de labios sonrosados, que se dignaba abrirse para dar paso á la sonrisa, tal era el príncipe del año, á quien con justo título se habria nombrado aquella noche el rey de todos los amores.

Habia en su porte algo de la ligera majestad de un dios, y, mas bien que bailar, parecia cernerse en el aire.

Aquella entrada causó, pues, un admirable efecto. De repente, como hemos dicho, se vió al conde Saint-Ainan, que procuraba acercarse ora al rey, ora á la princessa.

La primera, vestida con un largo manto diáfano y ligero, con los mas finos tegidos que salen de las manos de las diestras milanesas, con la rodilla diseñada á veces bajo los pliegues de la túnica, y su pequeño pié, calzado de seda, se adelantaba radiante con su comitiva de bacantes, y llegaba ya al sitio que se le habia señalado para bailar.

Los aplausos duraron tanto tiempo, que el conde tuvo el suficiente para acercarse al rey, que estaba parado en un extremo.

—¿Qué hay, Saint-Aignan? preguntó la Primavera.

—¡Dios mio! replicó el cortesano mas pálido que

# ANUNCIOS.

## HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo.  
El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.  
Constará la obra de 2 tomos en 4.º, de 650 á 700 páginas.  
Cada tomo se dividirá para su más fácil adquisición en tres cuadernos de 216 páginas al menos.  
Se está concluyendo el cuaderno 2.º.  
Está abierta suscripción en las principales librerías de España y en la administración de EL PUEBLO, Corredera Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día que este se ponga á la venta 30 rs.  
Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo.  
Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs.  
A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscriptores, incluso los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

## CONSERVACION Y BELLEZA DE LOS DIENTES. AGUA HIGIENICA DEL DOCTOR SIMON.

Con el uso de esta preparación se conserva sana y limpia la dentadura, y la boca fresca y perfumada. Precio, 6 rs. frasco.  
CREMA DE VINAGRE.  
Cosmético tal vez preferible á todos los demás conocidos. Limpia el cutis con perfección, dejándole terso y fino. Precio, 4 y 8 rs. frasco.  
Laboratorio y oficina de farmacia.—Madrid.—CABALLERO DE GRACIA, NÚM. 3, y los correspondientes de la casa en provincias.

## TOS, CATARROS.

### JARABE LENITIVO BLANCO, DEL DOCTOR SIMON.

Especial para combatir toda clase de toses. Produce excelentes resultados aun cuando exista lesión orgánica del aparato respiratorio.  
Acompaña á cada frasco una instrucción detallada acerca de sus propiedades y modo de emplearlo.  
LABORATORIO Y OFICINA DE FARMACIA.  
MADRID.  
3, CABALLERO DE GRACIA 3,

## LIMONADA PURGANTE.

### CITRATO DE MAGNESIA.

Lo agradable de esta bebida, sus buenos efectos como laxante eficaz, sin causar la menor irritación en el tubo digestivo, la hacen preferible á todas las demás conocidas, como lo atestiguan el inmenso consumo que de ella se hace desde que el doctor Simon la dió á conocer en España.  
El precio de cada botella es de 8 rs., y lo mismo el de cada frasco de polvos para prepararla en viaje ó remitirla á provincias.  
Madrid, farmacia y laboratorio, calle del CABALLERO DE GRACIA, NÚM. 3, donde se hallarán como siempre los jarabes de goma, malvabisco, zaragatona, flor de borrajas, violeta, zarzaparrilla y demás emolientes, atemperantes y de recreo, de que tanto uso se hace en la presente estación.

## PRODUCCION del

# HIELO a UN Céntimo el Kilógramo

Por las máquinas según el sistema  
de los Sres RAUL PICTET y C<sup>o</sup>, Constructores  
20, RUE GRAMMONT, PARIS  
donde siempre están funcionando

14 de esas máquinas funcionan ya en Europa, quedando comprendidas en estas las que sirven para helar los Skatings-Rinks Ingleses.

El precio de producción está garantizado.

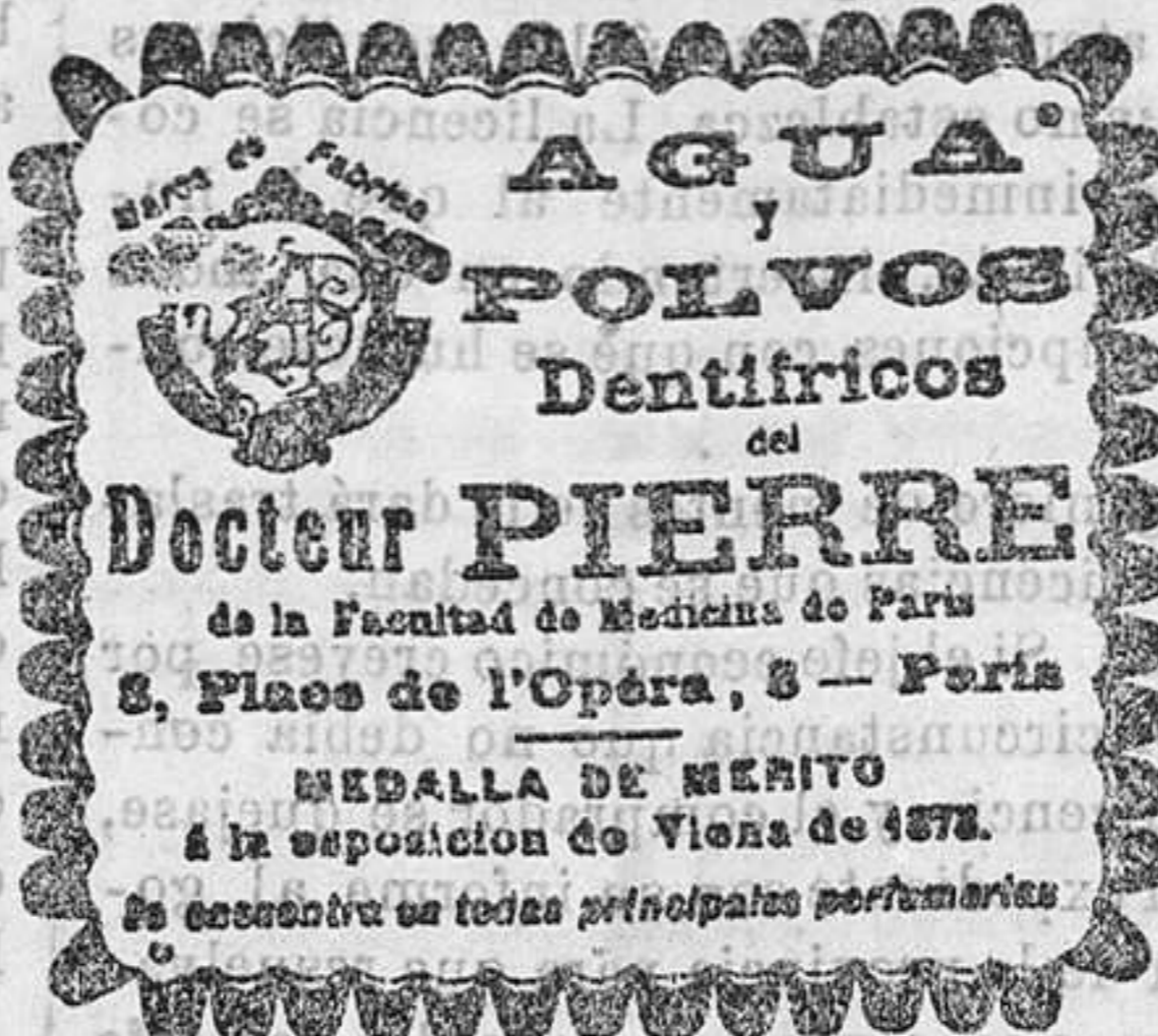
SE ENVIA FRANCO EL PROSPECTO

## LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA PARA MANILA.

El 20 de Marzo saldrá de Cádiz, y el 25 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

### GLORIA.

Informes: D. M. A. Amusatgui, en Cádiz.—G. Lofre y compañía, en Barcelona.  
Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.



### Desengaño, 10.

## LA SOLEDAD,

DESAPACHO, DIA Y NOCHE.

Gran depósito y obrador de urnas-ataúdes y de toda clase de efectos fúnebres. Se practican todas las diligencias necesarias después de un fallecimiento.—Embalsamamientos y traslados de un cementerio á otro, á provincias ó al extranjero, en coches fúnebres propios y decorados para cadáveres.—Esta antigua casa no tiene sucursales ni admite corredores.

CAPES Y TES SUPERIORES.

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

COMPANIA COLONIAL.

CHOCOLATES DE MADRID.

## CAFES Y TES SUPERIORES



### COMPANIA COLONIAL.



Antigua es la sembrada de estos cafés y té, habiendo sido esta Compañía la primera que presente en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que harían falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verso que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones; lo que es por cierto la mejor garantía del esmerado esmero con que se ejecutan así como de la invariabilidad de las clases, condiciones esencialísimas para la satisfacción del consumidor.

A los que nos hayan probado los té y cafés de la Compañía colonial se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace cuarenta años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas elogiando de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus análogos.

Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de cuatro y ocho onzas, forrados de estño para su mejor conservación. Los precios son 8, 9, 9, 46 y 46 reales libra.

Los té negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 10 reales hasta 71.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 Y 20.

BOGOTÁ, MONTEBATA, S.

Nota. Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de vajillas, ceras y leñeros para conservar ó preparar el té y el café.

## CHOCOLATES

DE

## MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID-ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos mas importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

## VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

# RICORD

### FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la acción anti-blenorragica de la Copaiba. No causan el estomago ni provocan diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas.—Precio: 16 rs. frasco.

## VERDADERO JARABE DEPURATIVO

# RICORD

### FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre después de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris.  
Único propietario de las formulas auténticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación.  
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

— la cera; creo que V. M. no ha pensado en el paso de los frutos.  
—Sí: he quedado suprimido.  
—No hay tal, señor: V. M. no ha dado orden para ello, y la música lo ha conservado.  
—¡Vaya un contratiempo! murmuró el rey. Ese paso no puede ejecutarse, porque Mr. de Guiche se halla ausente. Será preciso suprimirlo.  
—Es que, señor, un cuarto de hora de música sin baile vá á flear frios á todos los espectadores.  
—Pero, conde, entonces...  
—¡Ay, señor! la mayor desgracia no es esa, porque, si fuese necesario, la orquesta podría también cortar; pero...  
—¿Pero qué?  
—El caso es que Mr. Guiche está aquí.  
—¡Aquí! replicó el rey frunciendo el ceño. ¿Aquí? ¿estais seguro?...  
—Y vestido para el baile, señor.  
El rey sintió agalparsele la sangre al rostro.  
—Estareis equivocado, dijo.  
—Si quiere convencerse V. M., no tiene mas que mirar á su derecha. El conde está esperando.  
Luis se volvió con viveza hácia el lado indicado, vió con efecto á su derecha á Guiche, que radiante de belleza con su traje de Vertumnio, aguardaba á que el rey le mirase para dirigirle la palabra.  
Espresar el asombro del rey y el del príncipe, que se agitó en su palco, decir los cuchicheos y oscilaciones de cabeza que se notaron en el salon; describir la estraña sorpresa que experimentó la

princesa á la vista de su pareja, son cosas que dejamos á otros mas hábiles que nosotros.  
El rey miraba al conde con la boca abierta.  
Este se acercó respetuoso con la cabeza baja.  
—Señor, dijo: el mas humilde súbdito de V. M. viene á ofrecerle sus servicios hoy, como en todos los dias de batalla.  
Faltando el paso de los frutos, perdía el rey la mejor escena de su baile, y no he querido que por mí dejara el rey de lucir su belleza, su habilidad y su gracia: de consiguiente, he dejado mis tierras para acudir en auxilio de mi príncipe.  
Cada una de estas palabras se deslizaba mesurada, armoniosa y elocuente en los oídos de Luis XIV, y la lisonja le agradó tanto como le habia asombrado la osadía. Así fué que se contentó con decir:  
—Es que yo no os habia dicho que volviérais, conde.  
—Así es, señor; pero tampoco me habia dicho V. M. que me quedase.  
El rey veía que el tiempo iba pasando, y que aquella escena podia desconponerle todo si se prolongaba demasiado. Una sola sombra podia echar á perder completamente el cuadro.  
El rey tenía por otra parte el corazón lleno de buenas ideas, y acababa de sorprender en los ojos tan elocuentes de la princesa una nueva inspiración.  
La mirada de Enriqueta le habia dicho:  
—Supuesto tienen celos de vos, dividid las sospechas: el que desconfía de dos rivales, no desconfía de ninguno.

## LAS NINFAS DEL PARQUE DE FONTAINEBLEAU.

El rey se detuvo á gozar por algunos momentos de su triunfo, que, como hemos dicho, era tan completo como podia desear.  
Luego se volvió hácia la princesa para admirarla también á su vez.  
Los jóvenes aman quizá con mayor viveza, con mayor ardor, con mayor pasión que las personas de edad madura; pero tienen al mismo tiempo desarrollados todos los demás sentimientos, en proporción á su juventud, siendo en ello casi siempre el amor propio un equivalente del amor; combatido este último sentimiento por las leyes de la ponderación, nunca adquiere el grado de perfección á que llega en los hombres y mujeres de treinta á treinta y cinco años.  
De consiguiente, Luis pensaba en la princesa, pero solo después de haber pensado bien en sí mismo, y la princesa pensaba mucho en sí propia, sin pensar quizá lo mas mínimo en el rey.